



CRITERIOS DE SELECCIÓN EQUIPO SUB-18 MASCULINO.

Campeonato Interautonómico Sub 18 Masculino 1ª y 2ª División
2019. Valdecañas. Los días 14 al 17 de abril de 2019.

FEDERACIÓN ARAGONESA DE GOLF

CRITERIOS DE SELECCION EQUIPO FAG

Será seleccionable todo jugador perteneciente a las categorías Sub 18 y menores que sean federados de la Federación Aragonesa de Golf al menos 365 días antes de la fecha de inicio del Campeonato Interautonómico. En caso de no tener un año de antigüedad como federado, podrá hacerlo si su única licencia lo ha sido por esa Federación Autonómica.

El equipo de la Federación Aragonesa **ESTARÁ COMPUESTO POR CUATRO JUGADORES** aficionados masculinos de nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de Ley 19/2007, de 11 de julio, que cumplan 18 años o menos durante el año de celebración del campeonato y que estén encuadrados en los siguientes grupos:

- Dos jugadores de categoría sub-18 o inferior. (Nacidos en el año 2001 ó 2002)
- Dos jugadores de categoría sub-16 o inferior.

La Selección que representará a la Federación Aragonesa, se conformará de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1º jugador: El primer clasificado Scratch con licencia de la FAG, en el Campeonato de Aragón sub-18, año 2019.
- 2ª, 3ª y 4ª jugadores: Los jugadores de hándicap exacto más bajo de las categorías sub-18 o inferior. El hándicap a tener en cuenta será el que figure en la base de datos de la R.F.E.G. a las 10:00 horas del día 19 de marzo de 2019.

Si alguno de los jugadores seleccionables para el 2ª, 3ª, o 4ª puesto, hubiera sufrido una bajada o subida de hándicap por apreciación en los últimos tres meses, esta no será tenida en cuenta y se admitirá o rechazará su selección en base al hándicap que tendría sin tener en cuenta la referida bajada o subida por apreciación. En caso de bajada, esto no tendrá validez si el jugador cumple, al menos una vez, este nuevo hándicap.

Los jugadores seleccionables para el 2ª, 3ª, o 4ª han tenido que jugar al menos 3 pruebas válidas (cualquier prueba cuyo resultado sirve para modificación de hándicap) durante los 6 últimos meses.

En caso de que varios jugadores tuvieran el mismo hándicap exacto, se resolvería seleccionando al jugador que más pruebas válidas hubiera jugado en los 3 últimos meses.

De subsistir el empate, será el libre criterio del CTJ el que decida.

En el caso de que con los criterios anteriores se clasificaran más de 2 jugadores nacidos en los años 2001 ó 2002, el último (o últimos) jugador clasificado de esta edad sería sustituido por el siguiente (o siguientes) jugador sub-16 que cumpliera los criterios.

El día 20 de marzo de 2019 se publicará la composición del equipo. Desde ese momento, se establecerá un plazo de reclamación de 24 horas para subsanar los posibles errores. Pasado este plazo, no se atenderá ninguna reclamación y el equipo se considerará definitivamente cerrado.

En caso de que en la selección de equipos, alguno de los jugadores no pudiese asistir:

1. Por problemas personales (estudios, enfermedad, lesión, etc.), o no querer pertenecer a los equipos.
2. Por estar sancionado por la FAG o por la RFEG.
3. Porque hubiese coincidencia de fechas con otros campeonatos de igual o superior rango.

Este o estos puestos correrán turno, adoptando el criterio de menor hándicap.

ACTITUD DEL JUGADOR

El CTJ de la FAG tiene la obligación de valorar la actitud y el comportamiento de todos los jugadores. Al tener el Comité la facultad de seleccionar a los jugadores para representar a Aragón, fijando los criterios de selección, éste Comité tiene la obligación de no seleccionar a los jugadores cuyo comportamiento o actitud, a juicio de éste Comité, no sea la idónea que se exige a todo deportista.

En Zaragoza, a 4 de marzo de 2019.

Fdo.: Pte. Comité Juvenil de la Federación Aragonesa de Golf.